



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 62603/2014, en el que Secretaría Académica solicita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **INTRODUCCIÓN AL DISEÑO INDUSTRIAL -A; Y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de este H.Cuerpo N° 091/15 se realizó el correspondiente llamado a concurso,

Que el Jurado interviniente se expidió al respecto y elevó el correspondiente orden de mérito, cumpliéndose así todos los procedimientos y plazos establecidos en el Art. N° 35 de la Ordenanza N° 55/96 del H.Consejo Directivo,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto, aconsejando la designación de la D.I. **María Belén FRANCO**, primera en el orden de méritos,

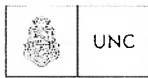
Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 62603/2014.-

ARTÍCULO 2º.-Designar a la D.I. **María Belén FRANCO (Leg. 47921)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, de la Cátedra de **INTRODUCCION AL DISEÑO INDUSTRIAL-A**, a partir de la fecha y por el término estatutario de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 3º.-Dar por finalizada la designación interina, de la D.I. **María Belén FRANCO (Leg. 47921)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, de la Cátedra de **INTRODUCCION AL DISEÑO INDUSTRIA-A**, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 259/17, a partir de la fecha en que es designada por concurso.-



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Velez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar


ARTÍCULO 4º.-La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será imputado al crédito de la partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.-

ARTÍCULO 5º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 6º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.


ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


 Arq. MARCO ORLANDO ARDITA
 Director General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


 Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
 Decano
 Facultad de Arquitectura,
 Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 047 / 2017.-